



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
Dirección Provincial de Educación Superior

DISPOSICIÓN N° 656 /2019.

NEUQUÉN, 04 de Noviembre de 2019

VISTO:

La Resolución N° 0600/2019 del Consejo Provincial de Educación y el Decreto N° 1158/2019 del Poder Ejecutivo Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 26.206 establece en su Artículo 67° inc. K) que [...] entre los derechos que tienen los docentes se encuentran: el acceso a los cargos por antecedentes y oposición, conforme a la legislación vigente para las instituciones de gestión estatal;

Que por la Resolución N° 0600/2019 y el Decreto N° 1158/2019 se creó la Extensión Áulica del Instituto de Formación Docente N° 3 de Aluminé, Distrito Escolar XI;

Que por las normas mencionadas se crearon tres (3) cargos de Facilitadores de Práctica del Instituto de Formación Docente N° 3 en Aluminé, DAB-6, Turno Compartido, carga horaria: Doce (12) horas cátedra, Código: 18990512;

Que para la cobertura se convoca a concurso por Antecedentes para los cargos de Facilitadores de Práctica y la Dirección Provincial de Educación Superior elaborará la reglamentación pertinente;

Que ante la necesidad de cubrir los cargos de Facilitadores de Práctica, se debe implementar un procedimiento Ad Hoc que propicie un marco de selección y regulación de carácter objetivo;

Que es necesario emitir la norma respectiva;

Por ello:

LA DIRECCIÓN PROVINCIAL EDUCACIÓN SUPERIOR

D I S P O N E

- 1°) APROBAR** el Reglamento para la cobertura de los cargos de Facilitadores de Práctica en la Extensión Áulica del Instituto de Formación Docente N° 3 con sede en Aluminé, Distrito Escolar XI, el que como Anexo I integra la presente norma.
- 2°) ESTABLECER** que la persona que resulte seleccionada en la presente convocatoria en la Extensión Áulica del Instituto de Formación Docente N° 3 en Aluminé, será designada hasta que concluya el Profesorado de Educación Secundaria en Biología.
- 3°) REGISTRAR**, por la Dirección Provincial de Educación Superior practicar las notificaciones de rigor, conforme a la Circular N° 002/2019 DPES. Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA

Fdo.) Prof. Graciela VIARD



ANEXO I

REGLAMENTO PARA LA COBERTURA DEL CARGO DE FACILITADOR DEL DE PRÁCTICA EN LA EXTENSIÓN ÁULICA DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE N° 3 CON SEDE EN ALUMINÉ

PERFIL Y DESEMPEÑO ESPERADO

Se pondera el perfil profesional de la persona, en cuanto a las habilidades de gestión y capacidad de resolver aspectos logísticos y operativos, cercanía con el Municipio y con las Instituciones Educativas de Nivel Secundario para las distintas gestiones y articulaciones.

Es su responsabilidad:

- Crear entornos flexibles para la realización de las tareas y actividades.
- Generar grupos de trabajo y promover la cooperación.
- Se ocupa que los lugares de prácticas estén en condiciones de habitabilidad, seguridad e higiene.
- Atender las situaciones e inquietudes de estudiantes durante el desarrollo del trayecto formativo.
- Facilitar la reproducción de material a los estudiantes.
- Remitir información vía correo electrónico al estudiantado.
- Solicitar a los estudiantes documentación faltante.
- Confeccionar la cartelera de novedades. (en su espacio de prácticas).
- Atender necesidades operativas de los alumnos no académicas, tales como informar sobre alojamientos y transportes.

1° PARTE – Convocatoria

Artículo 1º.- Convocatoria.

Se convoca a la Entrevista Pública para la designación del cargo de Facilitador de Práctica para la Extensión Áulica en el Instituto de Formación Docente N° 3 con sede en Aluminé.

Artículo 2º.- Publicidad.

El llamado a concurso deberá publicarse en la página oficial del Consejo Provincial de Educación y en la sede del Municipio de Aluminé.

El acto debe especificar:

- El cargo a concursar.
- Fecha de apertura de la inscripción, fecha y hora de cierre de la misma.
- Lugar donde se reciben las inscripciones.

La Difusión será desde el **4** al **7** de **Noviembre** de **2019**.

2° PARTE – Inscripción

Artículo 3º.- Solicitud de Inscripción. Plazo. Requisitos.

La inscripción para el Concurso de acceso al cargo de Facilitador de Práctica de la Extensión Áulica del Instituto de Formación Docente N° 3 con sede en Aluminé se realizará desde el **4** al **7** de **Noviembre** de **2019**. Las inscripciones



DISPOSICIÓN N° 656 /2019.

se recibirán en la sede de la Municipalidad de Aluminé-Sector Mesa de Entradas, sito en calle Torcuato Modarelli N° 233, de **9 a 14 hs.**

La presentación de la solicitud de inscripción implica que los postulantes conocen y aceptan los requisitos y condiciones fijadas por el presente reglamento.

Los postulantes deberán presentar en sobre cerrado nota conjunta por duplicado (un ejemplar le será devuelto con constancia de recepción) para solicitar inscripción al concurso, adjuntando los siguientes datos:

- Perfil Docente preferentemente con Antecedentes en el Nivel Secundario y/o con experiencia en Tutorías.
- Currículum Vitae del postulante, donde se consigne: apellido, nombre, nacionalidad, documento de identidad, domicilio real, estado civil, lugar y fecha de nacimiento.
- Título y antecedentes en la coordinación de grupos.
- Otros cargos y antecedentes que el aspirante considere pueda contribuir a una mejor ilustración sobre su competencia en la materia de la convocatoria.
- Declaración de no estar comprendido en las siguientes causales: existencia de condena penal firme; no reunir las condiciones exigidas por la normativa vigente para ejercer la docencia; no haber cumplido con las tareas inherentes a su cargo y dedicación.

La Inscripción y el Currículum Vitae del postulante, tendrá carácter de Declaración Jurada y toda la nueva documentación que se adjunte deberá presentarse en original o fotocopia autenticada por autoridad del Consejo Provincial de Educación y/o Juez de Paz; ya que si no obraran en el legajo se podrá incorporar dicha documentación.

Es impedimento para realizar la inscripción haber sido condenado por delito de lesa humanidad, o haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático conforme a lo previsto en el Artículo 36° de la Constitución Nacional y el Título X del Libro Segundo del Código Penal, aún cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la conmutación de la pena.

Artículo 4° - Fecha Entrevista.

La instancia de Entrevista se llevará a cabo en la sede del Municipio de Aluminé, el día **7 de Noviembre de 2019** de **12 a 14 hs.**

Artículo 5° - Evaluación de la Entrevista.

Se tendrá en cuenta la claridad y el orden expositivo sobre el conocimiento y realidad de la Enseñanza de Educación Secundaria de la zona.